

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5060 (12/10/2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Octubre 2012**, a la funcionaria de Recursos Humanos que mas abajo se individualiza.
- 2.- El Certificado N° 22 (06/11/12) y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Octubre 2012**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria señalada.

DECRETO:

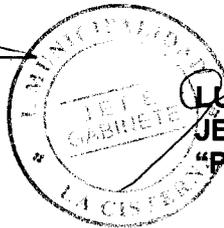
RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Octubre del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
SOTO REYES CARMEN G.	06:00		07:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Lucy Cifuentes Hazin
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTU/Gcm